

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202301036 00

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Corregir el numeral 1.1. del auto de mandamiento de pago proferido el 8 de septiembre de 2023 precisando que la demandada KAREN TATIANA MARTINEZ, se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.956.793

Librar los oficios comunicamndo medidas cautelares.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 198 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 – noviembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
